

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 22 ENE 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo STRAFACE, a la agente Ana PICKENLY, legajo N° 783, categoría 15 P. A. y T., quien se desempeña como Auxiliar de Ceremonial y Protocolo, a fin de asistir al Sr. Vicegobernador y Presidente de la Cámara en la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, con motivo de la realización del "58° Festival Nacional de Folklore Cosquin 2018", entre los días 22 al 25 de Enero del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la Provincia de Córdoba y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la mencionada en el párrafo precedente.

Que la presente no generará gastos de traslado ni pasajes.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por la Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Ana PICKENLY, categoría 15 P. A. y T., legajo N° 783, a la Provincia de Córdoba, entre los días 22 al 25 de Enero del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni pasajes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031/2018

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO